AYUNTAMIENTO DE COX

(ALICANTE)

E D I C T O

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE COX (ALICANTE).-

El Ayuntamiento Pleno de Cox, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, acordó aprobar inicialmente el nuevo Reglamento del Servicio de Cementerio Municipal de Cox (Alicante), y someter su texto a información pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre el período de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, para la presentación de alegaciones y sugerencias, estando el expediente a disposición del público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Cox, en la Plaza de la Glorieta, nº 1 de Cox (Alicante), en horario de 09:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes.

Si transcurrido el período de exposición pública no se hubiera presentado ninguna alegación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Cox, a 24 de octubre de 2016
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Miguel Ángel Gambín Puig